



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13239112990374

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIRMADO POR:

INFORME N° 00663-2021-SENACE-PE/DEAR

A : **MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ**
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

DE : **ANTERO CRISTIAN MELGAR CHAPARRO**
Líder de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

WESLY SIANCAS GÓMEZ
Especialista Ambiental con Énfasis en Suelos

LEONARDO DANIEL PAZ APARICIO
Abogado especializado en Energía – Nivel II

BEATRIZ HUAMANÍ PAUCCARA
Especialista Social I

FLOR DE MARIA FLORES HAQUEHUA
Especialista Ambiental

YOSLY VIRGINIA VARGAS MARTÍNEZ
Especialista Ambiental – Nivel II

HUGO FERNANDO PAIVA VERÁSTEGUI
Especialista Ambiental – GTE Físico Nivel III

BEATRIZ DIANA DOMINGUEZ GUERRA
Especialista Ambiental III en Medio Físico

BRIGGETH ESTEPHANY FLORES SANDOVAL
Especialista Ambiental en medio Biológico – Nivel III

KAREN GRACIELA PERÉZ BALDEÓN
Especialista Ambiental en Sistema de Información
Geográfica (SIG) – Nivel III

ASUNTO : Solicitud de Clasificación del Proyecto "*Creación del Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Cacao en el Distrito de Constitución – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco*", presentada por el Gobierno Regional de Pasco

REFERENCIA : Trámite A-CLS-00216-2021

FECHA : Miraflores, 01 de octubre de 2021

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificación>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Trámite A-CLS-00216-2021 de fecha 04 de setiembre de 2021, el Gobierno Regional de Pasco (en adelante, **el Titular**) presentó ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEAR Senace**), la solicitud de Clasificación del Proyecto *"Creación del Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Cacao en el Distrito de Constitución – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco"*, para su evaluación correspondiente; proponiendo para tales efectos la Categoría I (Declaración de Impacto Ambiental - **DIA**).
- 1.2. Mediante Acta N° 00355-2021-SENACE-GG/OAC de Observación Documental, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Senace (en adelante, **OAC**), de fecha 06 de setiembre de 2021, como parte de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos¹ (en adelante, **TUPA**) del Senace, requirió al Titular presentar: *"Datos generales del Titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar y la Solicitud de Clasificación de Estudios Ambientales (CLS), según Formulario 04 de acuerdo con el nuevo TUPA del SENACE aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM"*, el cual no adjunta en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- 1.3. Mediante Trámite DC-1 y DC-2 A-CLS-00216-2021 de fechas 07 y 08 de setiembre de 2021 respectivamente, el Titular presentó la documentación solicitada por la OAC del Senace, a fin que se admita a trámite la solicitud en mención.
- 1.4. Mediante el Auto Directoral N° 00188-2021-SENACE-PE/DEAR, de fecha 14 de setiembre de 2021, la DEAR Senace requirió al Titular que cumple con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas a la solicitud de Clasificación del proyecto *"Creación del Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Cacao en el Distrito de Constitución – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco"*, contenidas en el anexo del Informe N° 00618-2021-SENACE-PE/DEAR, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de considerarse como no presentada, de conformidad con los artículos 136 y 143 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**).
- 1.5. Mediante Trámite N° DC-3 A-CLS-00216-2021 de fecha 28 de setiembre de 2021, el Titular presentó información para subsanar las observaciones de admisibilidad.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Tal como lo mencionamos en el numeral I "ANTECEDENTES" del presente informe, mediante Auto Directoral N° 00188-2021-SENACE-PE/DEAR, de fecha 14 de setiembre de 2021, sustentado en el Informe N° 00618-2021-SENACE-PE/DEAR, la DEAR Senace concedió al Titular el plazo máximo de diez (10) días hábiles a fin de que presente la información destinada a subsanar las observaciones relacionadas con la presentación de la Solicitud de Clasificación, bajo

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 018-2018-MINAM el 01 de enero de 2019.



apercibimiento de tenerse por no presentada la misma; de conformidad con el artículo 136° del Tuo de la LPAG².

- 2.2 Al respecto, el Auto Directoral N° 00188-2021-SENACE-PE/DEAR fue notificado al Titular con fecha 14 de setiembre de 2021; por lo que, el plazo para realizar la subsanación correspondiente tenía como plazo hasta el 28 de setiembre de 2021.
- 2.3 Mediante Trámite N° DC-3 A-CLS-00216-2021 de fecha 28 de setiembre de 2021, el Titular presenta información para el levantamiento de las observaciones; no obstante luego del análisis de la misma (Anexo 1 del presente Informe), esta no es suficiente para efectos de cumplir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 41 y el Anexo VI del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, considerando la naturaleza y otros aspectos relevantes indicados en el Informe N° 00618-2021-SENACE-PE/DEAR.
- 2.4 El titular al no haber presentado información que sirva para el levantamiento de observaciones, corresponde hacer efectivo el apercibimiento previsto mediante Auto Directoral N° 00188-2021-SENACE-PE/DEAR y, por tanto, considerar como no presentada la Solicitud de Clasificación, quedando a salvo el derecho del Titular de presentar nuevamente dicha solicitud, para lo cual deberá considerar lo dispuesto en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, así como el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.
- 2.5 De considerarlo pertinente, el Titular podrá solicitar una reunión a fin de tratar a mayor detalle y de manera orientativa, los aspectos involucrados sobre el tema en cuestión, para lo cual deberá comunicarse con los suscritos al correo wsiancas@senace.gob.pe.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Corresponde hacer efectivo el apercibimiento previsto mediante Auto Directoral N° 00188-2021-SENACE-PE/DEAR y, por tanto, considerar como no presentada la Solicitud de Clasificación del Proyecto *"Creación del Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Cacao en el Distrito de Constitución – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco"* presentada por el Gobierno Regional de Pasco, quedando a salvo su derecho de presentar nuevamente una Solicitud de Clasificación, de conformidad con el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

² **Artículo 136.- Observaciones a documentación presentada**

(...)

136.4 *Transcurrido el plazo sin que ocurra la subsanación, la entidad considera como no presentada la solicitud o formulario y la devuelve con sus recaudos cuando el interesado se apersona a reclamarles, reembolsándole el monto de los derechos de tramitación que hubiese abonado.*

136.5 *Si la documentación presentada no se ajusta a lo requerido impidiendo la continuación del procedimiento, lo cual por su naturaleza no pudo ser advertido por la unidad de recepción al momento de su presentación, así como si resultara necesaria una actuación del administrado para continuar con el procedimiento, la Administración, por única vez, deberá emplazar inmediatamente al administrado, a fin de que realice la subsanación correspondiente. Mientras esté pendiente dicha subsanación son aplicables las reglas establecidas en los numerales 136.3.1 y 136.3.2. De no subsanar oportunamente lo requerido, resulta de aplicación lo dispuesto en el numeral 136.4.*

(...)"



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe, como parte de la Resolución Directoral a emitirse, al Gobierno Regional de Pasco, en señal de conformidad con el mismo, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Antero Cristian Melgar Chaparro
Líder de Proyectos
CIP N° 89890
Senace

Wesly Siancas Gómez
Especialista Ambiental con énfasis en Suelos
CIP N° 95943
Senace

Briggeth Estephany Flores Sandoval
Especialista Ambiental III
CBP N° 11370
Senace

Flor de Maria Flores Haqqehua
Especialista Ambiental
CBP N° 8300
Senace

Beatriz Huamani Paucara
Especialista Social DEAR
CSP N° 1505
Senace

Beatriz Diana Dominguez Guerra
Especialista Ambiental III en Medio Físico
CIP: 208920
Senace



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nómina de Especialistas³

Leonardo Daniel Paz Aparicio
Abogado especializado en Energía – Nivel II
CAL N° 57077
Senace

Yosly Virginia Vargas Martínez
Especialista Ambiental en Minería – Nivel II
CIP N° 160965
Senace

Karen Graciela Pérez Baldeón
Especialista Ambiental en Sistemas de
Información Geográfica (SIG) – Nivel III
CIP N° 124554
Senace

Hugo Fernando Paiva Verástegui
Especialista Ambiental – GTE Físico - Nivel III
CIP N° 111616
Senace

VISTO el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad; **REMÍTASE** a el Gobierno Regional de Pasco, el presente informe, para su conocimiento y fines correspondientes.

Marco Antonio Tello Cochachez
Director de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos
CIP N° 91339
Senace

³ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados para apoyar la revisión de los estudios ambientales. La Nómina de especialistas se encuentra regulada por la Resolución Jefatural N° 122-2018-SENACE/JEF.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 1

Observaciones a la Solicitud de clasificación de Proyecto “Creación del Centro de Acopio, Transformación y Comercialización de Cacao en el Distrito de Constitución – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco”, presentado por el Gobierno Regional de Pasco

N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
General				
1	Se observa que el EVAP presentado no guarda la numeración de continuidad de ítems adecuado, además de no respetar el orden establecido Anexo VI Contenido Mínimo de la Evaluación Preliminar del Reglamento de la Ley del SEIA.	Se requiere al Titular revisar el EVAP presentado y compararlo con el Anexo VI Contenido Mínimo de la Evaluación Preliminar del Reglamento de la Ley del SEIA., a fin de que cumpla con la estructura establecida.	El titular procedió a corregir la numeración de los ítems en el documento, alineando su contenido a lo indicado en el Anexo VI Contenido Mínimo de la Evaluación Preliminar del Reglamento de la Ley del SEIA	Absuelta
2	Como parte del EVAP el Titular presenta mapas y planos, los cuales se advierte no se encuentran suscritos por el profesional en ingeniería a cargo de su elaboración	Se requiere al Titular presentar todos los planos y mapas del EVAP suscritos por el profesional en Ingeniería a cargo de su elaboración, colegiado y habilitado.	El Titular no presenta todos los planos del EVAP firmados.	No Absuelta
3	El Titular presenta como parte de los planos del EVAP, el plano denominado “Plano Área de Acopio, Fermentación y Transformación A-01”, así como el plano del Área de Secado 1, cuya vista de planta no se encuentran georreferenciados. Asimismo, el primer plano mencionado solo representaría una de las zonas mencionadas en el nombre, no las tres. Finalmente, faltarían los planos de las otras	Se requiere al Titular presentar los planos de diseño de las diferentes estructuras propuestas. Los cuáles deben de encontrarse georreferenciados y suscritos.	El Titular indica que presenta los planos: Área de Acopio, Plano de Fermentación, Plano de Transformación, Plano de Secado 2, Plano de SSHH y otro acorde al proyecto. Al respecto, se advierte que se mantiene el nombre del “Plano de Área de Acopio, Fermentación y Transformación”, a pesar que solo correspondería a una de las áreas	No Absuelta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificación>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	áreas, tales como: Área de Secado 2, Área Administrativa,		mencionadas, asimismo, el plano continúa sin estar georreferenciado. Del mismo modo, el Titular presenta los planos: E-01, A-01, IE-01, E-01 y E-03, cuyos nombres indican tanto al área de fermentación y transformación, cuando solo correspondería a una de estas; del mismo modo, están pendientes los planos del área administrativa y tanque séptico. Además , que la vista planta de los planos presentados deberían de estar georreferenciados.	
Descripción del Proyecto Tanque Séptico, etc.				
4	En el ítem 5.1 Descripción de obras proyectadas, el Titular: Indica que el proyecto abarca la I etapa del proyecto integral, sin embargo, no deja claro el proyecto integral al que se refiere. Asimismo, se advierte que no se ha desarrollado el proyecto a nivel de factibilidad; así como tampoco se ha descrito todo lo solicitado en el Anexo VI Contenido Mínimo de la Evaluación Preliminar del Reglamento de la Ley del SEIA aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.	Se requiere al Titular: a) Indicar claramente el objetivo del proyecto; en caso haya más adelante alguna modificación de este; tendría que ser mencionado en el próximo Instrumento Ambiental correspondiente. b) Indicar el tipo de proyecto (nuevo o ampliación), monto estimado de inversión, zonificación, tiempo de vida útil del proyecto, situación legal del predio. c) Indicar cuáles serán los componentes que conforman el proyecto, a parte de las tres áreas	El Titular: a) Indica que este proyecto es la etapa I, de un proyecto integral; sin embargo, este tendría q ser mencionado más adelante. b) Indica que el tipo proyecto es nuevo; que el monto estimado de inversión es de S/ 3 612 071,54, con una vida útil de 50 años, y siendo posesionario del predio donde se propone el proyecto. No obstante, no indica la zonificación del lugar (residencial, comercial, etc.)	a) No Absuelta b) No Absuelta c) No Absuelta d) No Absuelta e) No Absuelta f) No Absuelta g) No Absuelta h) Absuelta i) No Absuelta j) Absuelta k) No Absuelta l) No Absuelta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
		<p>mencionadas (secado, fermentación y transformación) dado que en la Plano PG-01 se observa también la existencia de SSHH, área administrativa, entre otros; asimismo, indicar si el proyecto contemplará otros componentes como cocina, comedores; área de acopio de RRS; entre otros.</p> <p>d) Presentar un plano con la distribución de todos los componentes propuestos en la EVAP, donde se pueda visualizar el área y perímetro del proyecto, así como las coordenadas UTM de ubicación de cada uno de estos componentes.</p> <p>e) En la etapa de planificación, respecto a las obras provisionales mencionadas, debe indicar el tipo de material de las instalaciones propuestas, área, ubicación en coordenadas UTM con su respectivo plano y diseño. Asimismo, debe precisar que una vez terminada esta etapa que pasará con las instalaciones. En caso de ser demolida y/o desmantelada deberán indicar el manejo de material y residuos hasta su disposición final.</p>	<p>c) Menciona los componentes que formaran en el proyecto; sin embargo, no precisa si habrá uso de cocina, comedores; área de acopio de RRS; entre otros.</p> <p>d) Presenta el plano PG-01 con la distribución de todos los componentes propuestos en la EVAP, donde se visualiza el perímetro del proyecto y su área; no obstante, no precisa dentro del plano, cuáles son los vértices P1, P2, P3...P10. Asimismo, no indica las coordenadas UTM de ubicación de cada uno de los componentes propuestos en el proyecto.</p> <p>e) Indica el tipo de material de las instalaciones provisionales propuestas; sin embargo, no indica sus áreas, ubicación en coordenadas UTM; Así como no presenta su diseño respectivo. Además, no precisa, en caso de ser demolida y/o desmantelada deberán indicar el manejo de material y residuos hasta su disposición final.</p> <p>f) En la etapa de construcción: - Indica que el volumen de área a remover es de 50cm a 30 cm aprox.; sin</p>	



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
		<p>f) En la etapa de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el volumen de suelo a remover para la construcción de las áreas de cacao; - Indicar el área que abracará cada uno de los componentes propuestos; así como el tipo de material de construcción de cada componente. - Presentar el diseño de todos los componentes propuestos en el proyecto. - Respecto al diseño presentado en el plano A-01, se debe visualizar a detalle las instalaciones de las áreas de secado, fermentación y transformación. <p>g) En la etapa de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detallar los procesos, subprocesos y actividades que se va a desarrollar en las tres áreas propuestas (área de secado, fermentación y transformación) necesarios para la obtención del producto del proyecto. Indicar si el cacao es recibido a puerta del almacén. - Indicar el volumen de cacao/campaña que va 	<p>embargo, este no sería el volumen de material a remover.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indica el área que abracará cada uno de los componentes propuestos; así como el tipo de material de construcción de cada componente. - No presenta el diseño del área de secado 2, área administrativa; así como del pozo séptico. - Respecto al Plano A-01 aclara que en este se presenta el diseño del área de acopio, fermentación y transformación. <p>g) En la etapa de operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalla las actividades que se va a desarrollar en el área de acopio, secado, transformación y fermentación; sin embargo, no precisa si el cacao es recibido a puerta del almacén. - No indica el volumen de cacao/campaña que va ingresar para el secado, fermentación y transformación. Considerar 	



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
		<p>ingresar para el secado, fermentación y transformación. Considerar que la capacidad debe ser igual o mayor a 25 toneladas de cacao/campaña según lo indicado en la Resolución Ministerial N° 202-2019-MINAM.</p> <p>h) Describir las actividades de abandono o cierre, de cada uno de los componentes propuestos en el proyecto.</p> <p>i) Describir los servicios (agua y electricidad) que necesitará el proyecto, precisando la fuente, cantidad, e instalaciones adicionales que se requerirá para la conexión de esos servicios; para las etapas de construcción, operación y cierre y mantenimiento.</p> <p>j) Indicar la cantidad de personal que trabajará en el proyecto para las etapas de construcción, operación y cierre y mantenimiento, precisando si serán permanente, temporal o trabajo por turnos. Asimismo, debe precisar si el personal trabajara en campamentos o se desplazara diariamente a su domicilio.</p> <p>k) Respecto a la generación de efluentes, indicar el caudal diario,</p>	<p>que la capacidad debe ser igual o mayor a 25 toneladas de cacao/campaña según lo indicado en la Resolución Ministerial N° 202-2019-MINAM.</p> <p>h) Describe las actividades de abandono o cierre, de cada uno de los componentes propuestos en el proyecto.</p> <p>i) Indica que la Municipalidad del distrito de Constitución habilitara los servicios básicos como energía eléctrica y agua potable; sin embargo, no precisa, la fuente de donde provendrían los servicios de agua y electricidad; así como, no indica la cantidad de este servicio se necesitaría para el desarrollo del proyecto.</p> <p>j) Indica la cantidad de personal que trabajará en el proyecto para las etapas de construcción, operación y cierre y mantenimiento, precisando si serán permanente, temporal o trabajo por turnos. Asimismo, precisa que el personal no pernoctará en el lugar de las obras, se desplazará</p>	



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
		<p>mensual y anual, las características químicas y físicas; precisar el manejo que se le dará a los efluentes. Respecto al sistema de tratamiento (pozo séptico); deberá presentar sus especificaciones de diseño, calidad de efluente y el punto de vertimiento y cuerpo receptor.</p> <p>l) Respecto a la generación de residuos sólidos, caracterizar los residuos; indicar el volumen, características físicas y químicas; precisar el manejo y disposición final de estas para las etapas de construcción, operación y cierre y mantenimiento.</p>	<p>diariamente hacia las poblaciones vecinas.</p> <p>k) Indica que se generará efluente líquido proveniente de los SSHH; no obstante, no estima el volumen de efluente que se va generar; así como menciona que el tratamiento será a través de unos biodigestores; sin embargo, en el Plano de PG-01 indica que habrá un pozo séptico. Asimismo, no presenta las especificaciones técnicas del sistema de tratamiento elegido (pozo séptico o biodigestor); así como su diseño respectivo.</p> <p>l) Indica que "Los residuos sólidos generados serán recolectados y transportados hasta su disposición final (se coordinará con la Municipalidad Distrital más cercana)"; sin embargo, como el EVAP se presenta a nivel de factibilidad, se debe precisar la disposición final de los residuos de residuos.</p>	
5	En el ítem 5.1 Descripción de las Obras Proyectadas, cuadro N° 1- Coordenadas UTM WGS 84 de la Zona de Trabajo, se detallan las coordenadas de los 10 vértices que delimitan el área del proyecto, la misma que es representada en el "Plano de	Se requiere al Titular replantear el área del proyecto, de tal forma que esta solo involucre los componentes principales y auxiliares propuestos.	El Titular mantiene el plano PG-01 y adicionó el plano PG-01-2021, ambos con el mismo nombre, pero abarcando y presentando áreas diferentes. Asimismo, se continúa apreciando que el área del proyecto,	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	<p>Planteamiento General". Al respecto, el polígono delimitado ocupa un mayor espacio que el que abarcan los componentes propuestos, debiendo ser corregido.</p> <p>De otro lado, en el "Plano de Planteamiento General" no se muestran capas tales como hidrografía, centros poblados, centros urbanos, que brinde información del lugar de ubicación del proyecto.</p> <p>Finalmente, solo se presenta el "Plano de Planteamiento General" en versión PDF, no habiendo incluido los archivos shapefile y kmz.</p>	<p>Por otro lado, deberá de incluir información temática básica en el Plano de Planteamiento General tal como. Hidrografía, centros poblados, centros urbanos, etc.</p> <p>Finalmente, deberá presentar los archivos shapefile y kmz de los componentes principales y auxiliares propuestos en el proyecto, de acuerdo al Plano de Planteamiento general.</p>	<p>continúa siendo más grande que el área que abarcan los componentes propuestos en el proyecto.</p> <p>Finalmente, no presenta el archivo shapefile o KMZ de los componentes principales y auxiliares propuestos en el proyecto.</p>	
6	<p>En el ítem "5.1 Descripción de Obras Proyectadas", el Titular en el Diagrama N° 6 – Flujo de Actividades en Etapa de Mantenimiento", precisa que se tendrá mano de obra; sin embargo, no se precisa si contará con campamentos, esta será de las localidades del entorno, ni señala el número requerido, si se requiere trabajadores hombres o mujeres.</p>	<p>Se requiere que el Titular presente en una tabla, el número de trabajadores por etapa, por sexo, así como el número de trabajadores de las localidades de donde se priorizará la mano de obra para el proyecto.</p>	<p>El Titular presenta Personal, el número de trabajadores por etapa, por sexo, así precisando que se dará preferencia a la población.</p>	Absuelta
Línea Base Física, Biológica y Social				
7	<p>En el ítem "Área de Influencia" se presentan las definiciones del Área de Influencia directa e indirecta; no obstante, no se ha identificado el detalle sobre la metodología y</p>	<p>Se requiere que el Titular detalle la metodología y criterios seguidos para la delimitación de las áreas de influencia ambiental y social (directa e indirecta) propuestas para el proyecto.</p>	<p>El titular describe brevemente las consideraciones utilizadas para la delimitación de las AID y AII, considerando en la primera a la huella del proyecto y una pequeña</p>	No Absuelta



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	criterios seguidos para las delimitaciones propuestas.		extensión adicional, y para el AII considera todo el distrito de Constitución. Sin embargo, no diferencia las áreas de influencia ambiental y áreas de influencia social, tanto directas como indirectas. Debe considerar también que la afectación en el AID se caracteriza por presentar los impactos ambientales calificados como directos, negativos y de significancia media o alta, y en el caso del AII, está vinculada al área donde se manifiestan los impactos indirectos de segundo o tercer orden respecto a las actividades del proyecto, de baja significancia donde se observa algún tipo de cambio en la calidad ambiental y social. El componente social del área de influencia se divide en directo e indirecto (Revisar Guía para la identificación de impactos ambientales ene el marco del SEIA).	
8	En el capítulo “Aspectos del Medio Físico, Biológico, Social, Cultural y económico”, ítem 1 Área de Influencia, se presenta la descripción de las áreas de influencia directa e indirecta; sin embargo, no se hace referencia de la ubicación del Mapa de Áreas de Influencia, el cual tampoco ha	Se requiere al Titular presentar la el mapa del área de influencia directa e indirecta del proyecto, de acuerdo al detalle descrito en el ítem 1 del Capítulo “Aspectos del Medio Físico, Biológico, Social, Cultural y económico”.	El Titular presenta el Mapa de Área de Influencia (AI 01-2021) tal como fue requerido en la observación.	Absuelta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificación>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	podido ser ubicado como parte de los anexos presentados en el EVAP.			
9	En el ítem 2.1 Clima, el titular realiza una caracterización general del clima, y describe solamente a los parámetros precipitación y temperatura. Asimismo, no señala la fuente de la que proviene la información, y no evidencia el uso de data meteorológica representativa (no indica los periodos de información recogida para obtener dicha caracterización). No incluyó un mapa con la ubicación de las estaciones utilizadas para la caracterización climática	El titular deberá indicar las fuentes de las que proviene la información climática, describiendo los parámetros más importantes para la caracterización del clima. Asimismo, deberá evidenciar un análisis mínimo para poder llegar a una descripción climática satisfactoria de la zona de estudio. Incluir mapa con la ubicación de las estaciones meteorológicas usadas para la caracterización, firmado por el especialista a cargo de su elaboración	El titular realiza la caracterización del clima, pero muestra el análisis de información proveniente de la estación Oxapampa (tiempo diferido) y la estación Oxapampa (tiempo real), considerando un período de análisis inferior a un mes, lo que resulta insuficiente para una caracterización climática. Asimismo, en el mapa adjuntado, muestra la presencia de otras estaciones también administradas por SENAMHI, cuya información no ha sido analizada, no obstante algunas de ellas pudieran ser más representativas al ubicarse más cerca al emplazamiento del proyecto.	No Absuelta
10	El Titular, en este ítem se remite a señalar las <u>unidades geomorfológicas</u> existentes, sin embargo, no señala la descripción de las unidades geológicas a nivel local y regional, ni incorpora un mapa relacionado.	El Titular deberá realizar una caracterización de la geología local y regional, indicando las unidades geológicas en el área de estudio del proyecto (indicando las fuentes de información) e incorporando un mapa temático.	El Titular presenta el cuadro N° 11: " <i>Característica geológica del proyecto</i> ", sin embargo, no presenta la caracterización de la geología local y regional, indicando las unidades geológicas en el área de estudio del proyecto (indicando las fuentes de información) e incorporando un mapa temático.	No Absuelta
11	El Titular, no precisa en este ítem las unidades geomorfológicas donde se emplazará el proyecto, ni incluye las fuentes	El Titular deberá realizar una caracterización de la geomorfología, indicando las unidades	El Titular presenta el cuadro N° 12: " <i>Característica geomorfológica del proyecto</i> ", sin embargo, no presenta	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	bibliográficas relacionadas, asimismo, no incorpora un mapa temático.	geomorfológicas en el área de estudio del proyecto (precisando las fuentes de información) e incorporando un mapa temático.	la caracterización de la geología local y regional, indicando las unidades geológicas en el área de estudio del proyecto (indicando las fuentes de información) e incorporando un mapa temático.	
12	El Titular hace una caracterización del suelo en cuanto a su tipo (unidades de suelo) y capacidad de uso mayor, pero deberá ordenar la forma de presentación de las mismas, añadiendo también el sub ítem "uso actual de los suelos" e incorporando un mapa temático.	El Titular debe diferenciar en este ítem, a los sub ítem "Unidades de suelo", "Capacidad de uso mayor de los suelos" y "Uso actual de los suelos". Deberá Incluir mapas de suelos (para unidades de suelo, capacidad de uso mayor y uso actual) de la zona de estudio del proyecto.	El Titular no presenta el sub ítem "Unidades de suelo", "Capacidad de uso mayor de los suelos" y "Uso actual de los suelos". Deberá Incluir mapas de suelos (para unidades de suelo, capacidad de uso mayor y uso actual) de la zona de estudio del proyecto.	No Absuelta
13	En el ítem Hidrología, el titular hace una descripción general de la <u>hidrografía</u> de la zona, pero no realiza una descripción del comportamiento hidrológico de la cuenca del área de estudio, información que debe provenir de fuentes confiables y consistentes, en vista de la cercanía a un curso de agua principal. Asimismo, no incluye un mapa hidrográfico	El titular debe considerar la información presentada, en el ítem "Hidrografía", y para el ítem "hidrología", considerar una descripción del comportamiento hidrológico de la cuenca del área de estudio, inventario de las fuentes de agua superficial cercanas, etc. información que debe provenir de fuentes confiables y consistentes (indicar las fuentes. Debe incluir mapa hidrográfico de la zona de estudio firmado por el especialista a cargo de su elaboración	El titular cumple con adjuntar el mapa hidrográfico de acuerdo a lo solicitado. Sin embargo, consigna información en el ítem "Hidrología", pero dicha información se ajusta al ítem "Hidrografía". En el ítem " <u>Hidrología</u> " debe considerar una descripción del <u>comportamiento hidrológico</u> de la cuenca del área de estudio, inventario de las fuentes de agua superficial cercanas, etc. información que debe provenir de fuentes confiables y consistentes (indicar las fuentes	No Absuelta
14	El titular no ha considerado la inclusión del ítem Hidrogeología, por lo que deberá	El titular debe considerar una breve descripción de las características hidrogeológicas de la zona, inventario	El titular incluye el ítem "Hidrogeología", precisando que en de la zona de intervención del	Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	desarrollar dicho ítem o sustentar técnicamente la no pertinencia del mismo.	de fuentes de agua, como pozos, manantiales, puquiales, etc.) o sustentar técnicamente la no pertinencia de dicho ítem	proyecto, no hay presencia de formación de aguas subterráneas, yacimiento, difusión, movimiento, régimen y reservas, tampoco hay interacción con los suelos y rocas.	
15	El titular no presenta las condiciones de calidad ambiental en la zona de estudio (calidad de suelos, calidad de aire, ruido ambiental, calidad de agua, etc.) De acuerdo al Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, se debe tener en cuenta el artículo 14° sobre los criterios de evaluación del impacto ambiental, en donde se indica que, para la elaboración del instrumento de gestión ambiental, se deberá de tener en cuenta la calidad ambiental, tanto para aire, agua, suelo y ruido	El titular deberá describir las condiciones de calidad ambiental en el área del proyecto. En caso de utilizar información secundaria se recomienda citar la fuente bibliográfica utilizada y tener en cuenta que los valores o resultados que se presenten no debe tener una antigüedad mayor de cinco (05) años desde su registro y cumpla con los objetivos de la línea base y del proyecto. Asimismo, presentar los mapas respectivos.	El titular no incluye las condiciones de calidad ambiental en la zona de estudio (calidad de suelos, calidad de aire, ruido ambiental, calidad de agua, etc.) De acuerdo al Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, se debe tener en cuenta el artículo 14° sobre los criterios de evaluación del impacto ambiental, en donde se indica que, para la elaboración del instrumento de gestión ambiental, se deberá de tener en cuenta la calidad ambiental, tanto para aire, agua, suelo y ruido	No Absuelta
16	En el numeral 4, el Titular ha omitido: a) Incluir la descripción de las zonas de vida identificadas dentro del área del proyecto, así como un mapa respectivo a escala adecuada. b) Incluir la identificación y descripción de las unidades de vegetación local y los tipos de cobertura vegetal según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal	El Titular deberá: a) Incluir la descripción de las zonas de vida identificadas dentro del área del proyecto, así como un mapa respectivo a escala adecuada. b) Incluir la identificación y descripción de las unidades de vegetación local y la descripción de los tipos de cobertura vegetal según el Mapa	El Titular: a) Incluye el ítem 1.7.2" Zonas de vida", además incluye la representación en el mapa ZV 01-2021. b) Incluye la identificación de la cobertura vegetal en el ítem 1.7.3, sin embargo, no incluye la descripción de las unidades de	a) Absuelta b) No Absuelta c) No Absuelta d) No Absuelta e) Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	<p>(MINAM, 2015) presentes en el área del proyecto, así como los mapas respectivos a escala adecuada.</p> <p>c) Incluir la descripción de los tipos de ecosistemas presentes según el mapa Nacional de Ecosistemas del Perú (MINAM, 2018).</p> <p>d) La identificación y descripción de ecosistemas frágiles identificados cercanos y/o dentro del área de estudio del proyecto, asimismo no presenta las distancias (en línea recta) de los componentes del proyecto hacia dichos ecosistemas frágiles.</p> <p>e) La identificación de Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas de amortiguamiento dentro y/o cercanas al área del proyecto.</p> <p>f) Incluir descripción del medio biológico acuático, identificando y describiendo las comunidades acuáticas presentes en los cuerpos de agua dentro del área del proyecto.</p>	<p>Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015), además de sus respectivos mapas a escala adecuada.</p> <p>c) Incluir la descripción de los tipos de ecosistemas presentes según el mapa Nacional de Ecosistemas del Perú (MINAM, 2018), además de su mapa respectivo.</p> <p>d) Incluir la descripción de ecosistemas frágiles identificados cercanos y/o dentro del área del proyecto, asimismo deberá incluir las distancias (en línea recta) de los componentes del proyecto hacia dichos ecosistemas frágiles, con respectivo su mapa a escala adecuada.</p> <p>e) Incluir la identificación de Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas de amortiguamiento dentro y/o cercanas al área del proyecto, además de su respectivo mapa a escala adecuada.</p> <p>f) Incluir la identificación y descripción de las comunidades acuáticas presentes en los cuerpos de agua dentro del área del proyecto.</p>	<p>vegetación local ni la descripción de los tipos de cobertura vegetal según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015), además de sus respectivos mapas a escala adecuada.</p> <p>c) El Titular incluye el ítem 1.7.6 y mapa ECO 01-2021, con la descripción de los ecosistemas según la perspectiva de los Pisos Ecológicos y Tipos de Vegetación. Sin embargo, en el ítem 1.7.6 ha omitido la descripción según el mapa Nacional de Ecosistemas del Perú (MINAM, 2018).</p> <p>d) No incluye la descripción de los ecosistemas frágiles dentro del área del proyecto, tampoco incluye las distancias (en línea recta) de los componentes del proyecto hacia dichos ecosistemas frágiles, con respectivo su mapa a escala adecuada.</p> <p>e) Incluye la identificación de Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas de amortiguamiento cercanas al área del proyecto, además de su respectivo mapa a escala adecuada.</p>	



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
17	<p>En el ítem 4.1., el Titular:</p> <p>a) No precisa la procedencia de la información utilizada para la descripción del medio biológico, ya sea primaria y/o secundaria, cualitativa y/o cuantitativa, asimismo según la descripción de línea base física, el Titular ha omitido describir el medio biológico según las estaciones seca y lluviosa, tanto para el medio biológico terrestre y acuático. La información presentada deberá ser representativa del área del proyecto, según lo establecido en el artículo N° 03 de la Resolución Ministerial N° 108-2021-MINAM; Guía de inventario de la flora y vegetación (MINAM, 2015); Guía de inventario de la fauna silvestre (MINAM, 2015); Métodos de colecta, identificación y análisis de comunidades biológicas: plancton, perifitón, bentos y necton (peces) en agua continentales del Perú; según corresponda.</p> <p>b) No emplea listados de conservación nacional e internacional para la categorización de especies de flora y fauna actualizados, uniformizados y vigentes.</p>	<p>El titular deberá:</p> <p>a) Presentar la descripción del medio biológico (terrestre y acuático) de acuerdo a las estaciones seca y lluviosa identificadas en el área del proyecto, asimismo dicha información deberá ser primaria y/o secundaria, cualitativa y/o cuantitativa, y principalmente representativa al área del proyecto de acuerdo a la normativa descrita.</p> <p>b) Actualizar de manera uniformizada y transversal los listados de conservación de carácter internacional empleados para las especies de flora y fauna identificados en el área de estudio. Los listados sugeridos son los siguientes: CITES (2021) Apéndices CITES, The International Union for Conservation of Nature's Red List of Threatened Species (2021-1) IUCN Red List y Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, disponible en: CMS 2020.</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) No presenta la descripción del medio biológico (flora y fauna) de acuerdo a las estaciones seca y lluviosa identificadas en el área del proyecto, asimismo no presenta la fuente de la información secundaria, cualitativa y/o cuantitativa, y principalmente representativa al área del proyecto de acuerdo a la normativa descrita.</p> <p>b) Señala en el cuadro N° 14 una columna de categoría de amenaza, sin embargo, no señala los listados de conservación de carácter internacional empleados para las especies de flora y fauna</p>	No Absuelta
18	<p>En el Medio Social" el titular:</p> <p>a) No define con claridad el entorno social del proyecto, no se identifican localidades que conforman el área de influencia, y los criterios para su</p>	<p>Se requiere que el Titular:</p> <p>a) Precise las localidades que formen parte de su área de influencia y los criterios para su definición, indicando si se encuentran pueblos</p>	<p>El Titular en el ítem 1.8. Medio Social:</p> <p>a) Si bien, incorpora criterios como la generación de molestias por los trabajos, las movilizaciones</p>	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	<p>delimitación; asimismo, no precisa si hay pueblos indígenas que pudieran ser afectados por el proyecto.</p> <p>b) Asimismo, no presenta información estadística, indicando la fuente, que permitan caracterizar el entorno social, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población, total de las localidades del área de influencia; urbana o rural, estructura de la población por sexo y edad de la localidad del AISD, migración entre otros. - Vivienda, características, tenencia de la vivienda, materiales de vivienda (por localidad): techos, paredes, pisos; servicios básicos por localidad: de agua, servicios higiénicos, manejo de residuos sólidos; tipo de alumbrado. - Servicios públicos, como infraestructura relacionada al acceso al agua; infraestructura social/local comunal/ cementerios/ otros; transporte público v medios de comunicación, entre otros - Educación", información respecto a las instituciones educativas, programas u otros existentes en el AISD, así como alumnos matriculados y docentes, entre otros. - Salud, establecimientos de salud, porcentaje de atenciones de morbilidad por grupo de edad y sexo, 	<p>indígenas en su entorno; así como un mapa donde se identifiquen las localidades y sus distancias respecto a las actividades del Proyecto, delimitando el área de influencia directa e indirecta, donde también se muestre los accesos locales, delimitación de los distritos y provincias, así como en la leyenda deberá indicarse la localidades según su clasificación (CP, anexo, caserío, etc).</p> <p>b) Presente información estadística sobre los principales indicadores sociales, económicos y culturales de las localidades del área de influencia.</p>	<p>de maquinarias que afectarían el libre tránsito de vehículo y personas, entre otros, que serán de carácter temporal en corto plazo; sin embargo, no precisa e identifica a las localidades y sus distancias respecto a las actividades del Proyecto, ni delimita el área de influencia directa e indirecta, donde también se muestre los accesos locales, delimitación de los distritos y provincias, según su clasificación (CP, anexo, caserío, etc).</p> <p>b) Asimismo, de la información presentada de población, educación, salud, servicios de agua, y actividad económica, no se precisa con claridad a que localidades corresponden, puesto que en el 1.8.1.1. Demografía, indica que:"estos datos han sido considerados para (...) el distrito de Constitución.", pero líneas abajo presenta datos del distrito de Pozuzo, del distrito de Oxapampa (comercio), del departamento de Pasco, Junín y en algunos caso no indica a qué localidades se describe.</p>	



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	<p>población infantil y grupos vulnerables; mortalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Economía", información estadística sobre la Población Económicamente Activa (PEA) población en edad de Trabajar (PET), Indicadores PEA ocupada, PEA desocupada; actividades económicas y de subsistencia; zonas comerciales y mercados en la zona dinámica comercial, entre otros. - Organizaciones e instituciones sociales, políticas, autoridades políticas por localidad. - Cultura, lenguaje y dialecto, monumentos, lugares tradicionales y de importancia cultural, religiosa y turística, calendario de festividades por localidad, etc. 		Asimismo, no se presenta información de vivienda, organización y cultura y otros, que permitan describir a las localidades del área de influencia.	
19	En el acápite de "Aspectos del Medio Físico, Biológico, Social, Cultural y Económico", el titular no presenta aspectos sobre presencia de restos arqueológicos, históricos y culturales en el área de influencia del proyecto, no precisa si se realizó una evaluación arqueológica o CIRA. Tampoco cuenta con un mapa donde grafique el polígono de dichas áreas superpuesto al área del proyecto y sus componentes.	Se requiere que el Titular incorpore, aspectos sobre presencia de restos arqueológicos, históricos y culturales en el área de influencia del proyecto, las distancias más cercanas del proyecto a sitios arqueológicos y de sus áreas de influencia directa e indirecta precisando si cuenta con estudios o CIRA en dichas áreas. Asimismo, deberá presentar un mapa donde se grafique dicha información superponiendo el área del proyecto y componentes propuestos, así como las	El Titular indica en el ítem 6.7.5. Restos Arqueológicos, que el área del proyecto no comprende un CIRA por estar dentro de un área urbana, distrito de Constitución; así mismo se indica que dentro de la zona del proyecto no se encontró ningún tipo de restos arqueológicos (Se adjunta documento sustentatorio).	Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
		distancias más cercanas del proyecto a los sitios arqueológicos colindantes.		
Plan de Participación Ciudadana				
20	<p>En el acápite de Plan de Participación Ciudadana el Titular indica que <i>"El plan de participación ciudadana responde al cumplimiento de la legislación peruana y la R.S. N° 002-2009- MINAM: Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales"</i>, además, señala que las metodologías para realizar actividades a fin de lograr la participación ciudadana pueden ser: Talleres participativos, Encuestas, Reuniones Informativas, sin embargo, no ha tomado en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) No se ha tomado en cuenta el Decreto Supremo N° 018-2012-AG, Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p> <p>b) El Plan de Participación Ciudadana no desarrolla el contenido mínimo conforme al artículo 19 del Decreto Supremo N° 018-2012-AG, Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Desarrollar el Plan de Participación Ciudadana de acuerdo a los lineamientos y pautas señaladas en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante D.S. N° 018-2012-AG</p> <p>b) El Plan de participación Ciudadana, debe contener lo señalado en el artículo 19 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p> <p>c) Deberá presentar las evidencias (actas, lista de participantes, formato de preguntas, copias de los cargos de invitación, PPT, fotografías, entre otros) de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios implementados en la etapa de elaboración del</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Presenta el Plan de Participación Ciudadana.</p> <p>b) El Plan de participación Ciudadana, no cumple el contenido mínimo conforme al artículo 19 del Reglamento de Participación Ciudadana.</p> <p>c) Asimismo, conforme al art. 11, del Reglamento de Participación Ciudadana, no presenta las evidencias (actas, lista de participantes, formato de preguntas, copias de los cargos de invitación, PPT, fotografías, entre otros) de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios implementados en la etapa de elaboración del EVAP.</p> <p>d) Si bien se proponen mecanismos, no se precisa que serán aquellos (obligatorios y complementarios) a desarrollar en la etapa de evaluación del EVAP, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Participación Ciudadana para la</p>	<p>a) Absuelta b) No Absuelta c) No Absuelta d) No Absuelta</p>



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	<p>de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p> <p>c) No presenta las evidencias (actas, lista de participantes, formato de preguntas, copias de los cargos de invitación, PPT, entre otros) de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios implementados en la etapa de elaboración del EVAP, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p> <p>d) No indica los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios a desarrollar en la etapa de evaluación del EVAP, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p>	<p>EVAP, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p> <p>d) Deberá indicar los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios a desarrollar en la etapa de evaluación del EVAP, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p> <p>Asimismo, para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en las etapas de elaboración y evaluación de la EVAP, el Titular deberá considerar los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1500, "Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19"</p>	<p>Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.</p> <p>Asimismo, conforme al art. 11 no se incorpora el mecanismos conforme al literal c) Acceso a la información del del Reglamento. Respecto al literal d) los buzones, no indica el lugar donde se ubicará, accesible a la población el área de influencia social.</p> <p>Presente un cronograma de ejecución del PPC considerando los mecanismos de participación ciudadana a implementarse en la etapa de evaluación de la EVAP, y proponga una fecha tentativa para el desarrollo del Taller en coordinación previa con el Senace</p> <p>Asimismo, para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, el Titular no ha considerado los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1500, que deberán sustentarse de acuerdo con las características particulares del proyecto, de la población que participa y del entorno donde esta</p>	



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
			se ubica, con la siguiente información.	
Identificación y Evaluación de Impactos				
21	En ítem identificación de Impactos Ambientales", en el Cuadro N° 1 – Factores Ambientales Susceptibles a Generar Impactos, el Titular identifica como impactos a la Actividad comercial y de servicios - Empleabilidad en el proyecto; sin embargo, no sustenta en base a la línea de base y la descripción del proyecto, los impactos presentados y a qué localidades se generarán dichos impactos.	Se requiere que el Titular, en base a la línea de base y la descripción del proyecto, se identifiquen, caractericen y evalúen los impactos sociales, económicos y culturales resultantes. En función a dicha evaluación, incorporar las medidas de manejo y/o gestión de los impactos sociales identificados. Por ejemplo, para el impacto generación de empleo proponer un "Programa de contratación de mano de obra", indicando objetivos, estrategias, procedimiento de contratación, código de conducta de trabajadores, etc.	El Titular presenta en el ítem 1.5. Identificación de acciones del proyecto susceptibles a generar impactos, en el Cuadro N°18, se identifican impactos sociales como: Generación de Puestos de Trabajo, Riesgo de Accidentes, Aumento del Movimiento Comercial; sin embargo, estos no concuerdan con lo presentado en el ítem 1.6. Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, donde se identifican impactos como Cambio de uso de suelo, Riesgo de afectación a la salud y seguridad de los trabajadores y población, Generación de puesto de trabajo e Incremento de la actividad comercial. Asimismo según la valoración, algunos impactos han sido valorados como moderados. Finalmente, no se incorporan medidas o programas de manejo y/o gestión de los impactos sociales identificados, como por ejemplo, para el impacto generación de empleo proponer un "Programa de contratación de mano de obra", indicando objetivos, estrategias,	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
			procedimiento de contratación, código de conducta de trabajadores, etc.	
22	En el cuadro 1 – Factores ambientales susceptibles a generar impactos, no se distingue, cuáles son los impactos ambientales generados por las actividades del proyecto.	En el cuadro 1, el Titular deberá realizar la diferenciación, actividades del proyecto, componente ambiental, factor ambiental, e impacto ambiental. Dicha diferenciación, se deberá aplicar para cada una de las etapas del proyecto.	En cuadro N° 15-Factores ambientales susceptibles a generar impactos, incorporo la columna actividad, sin embargo, no se realiza la diferenciación, actividades del proyecto, componente ambiental, factor ambiental, e impacto ambiental.	No Absuelta
23	En el capítulo "5. Descripción de los posibles impactos ambientales", el Titular no presenta información que sustente la categoría en la cual está solicitando su certificación ambiental, este sustento debe efectuarse considerando los ocho (8) criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.	Se requiere que el Titular presente el sustento de la categoría en la cual está solicitando su certificación ambiental, considerando el análisis y evaluación de los ocho (8) criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, de acuerdo con la información del proyecto.	El ítem 8.4 Identificación y evaluación de impactos indica que las actividades y obras del proyecto pueden producir impactos ambientales negativos, es por ello por lo que uno de los objetivos es la protección ambiental, identificados en el Artículo 5° de la Ley del SEIA. Por lo tanto, el proyecto se podría clasificar en la Categoría I, sin embargo, no muestra la aplicación de los ocho (8) criterios de protección ambiental establecidos en el anexo V, que puedan identificar que son de impactos negativos irrelevantes/ leves, para ser clasificado como una Declaración de Impacto Ambiental.	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
24	El Titular según la descripción de línea base biológica y descripción del proyecto a nivel de factibilidad, ha omitido incluir la identificación y descripción de impactos potenciales a la flora y fauna terrestre y acuática.	El Titular deberá realizar la identificación de impactos potenciales al medio biológico, la Pérdida de cobertura vegetal y biodiversidad, alteración y/o ahuyentamiento de fauna, pérdida de hábitats terrestres y/o acuáticos, y alteración de comunidades acuáticas presentes en el área del proyecto, en todas las etapas del proyecto.	El Titular incluye en el cuadro N° 18 y 19 el análisis de los impactos de alteración de la vegetación natural, pérdida y alteración de hábitats de flora y fauna, sin embargo, no incluye los impactos de ahuyentamiento de fauna, pérdida de hábitats acuáticos y alteración de comunidades acuáticas. Asimismo, el Titular ha omitido la descripción de los impactos potenciales al medio biológico identificados en los cuadros N° 18 y 19.	No Absuelta
25	El titular presenta inconsistencias en el ítem de Identificación y evaluación de impactos: a) En el cuadro 1 – Factores ambientales susceptibles a generar impactos, en la columna “Impactos relacionados”, no indica los impactos ambientales previstos por cada componente de forma satisfactoria, señalando claramente la alteración o variación de determinado componente. El mismo criterio en todo el ítem. b) La descripción de las etapas del proyecto, para la identificación de las acciones susceptibles de generar impactos, están enfocadas en la parte constructiva, siendo que la etapa de operación debe hacer referencia al desarrollo de la actividad principal que	El titular deberá: a) Señalar claramente la denominación de los impactos ambientales relacionados. b) Analizar los impactos ambientales en las etapas de operación (referida al desarrollo de la actividad principal que pretende realizar el proyecto) y añadir el análisis para la etapa de cierre. c) Describir claramente la metodología empleada para la identificación y valoración de los impactos ambientales, señalando además la valoración asignada a cada atributo de evaluación según Conesa. En las matrices, se deberán observar las actividades por cada etapa del proyecto y los	El titular: a) En el cuadro 1 presenta denominaciones erróneas en la columna “Impactos relacionados”, por ejemplo, menciona “movimientos de tierras”, lo cual no es un impacto sino una actividad”, el mismo criterio en algunas secciones de este capítulo. b) El titular continúa enfocándose en la parte constructiva, en la sección en que describe las etapas el proyecto para la identificación de las acciones susceptibles de generar impactos (ítem 8.5.1 y 8.5.2), y no considera la etapa de cierre.	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	<p>pretende realizar el proyecto. Asimismo, no se considera etapa de cierre.</p> <p>c) No se describe claramente la metodología empleada para la identificación y valoración de los impactos ambientales. No se señala la valoración asignada a cada atributo de evaluación según Conesa, ni se detallan las conclusiones o interpretación del análisis realizado. El titular deberá considerar describir: la metodología de identificación de impactos, metodología de evaluación de impactos. Asimismo, deberá realizar la identificación de los factores ambientales susceptibles de recibir impactos, identificación de las acciones que puedan causar impactos, complementando el ítem con las matrices identificación de impactos ambientales, matrices de evaluación y valoración de impactos ambientales para cada etapa del proyecto, realizando finalmente una descripción o interpretación de la valoración determinada</p>	<p>factores ambientales afectados en los tres medios (Físico, biológico y socioeconómico). Asimismo, se deberá realizar su análisis de evaluación por cada etapa del proyecto y por cada factor ambiental, siendo estas debidamente sustentadas por cada atributo asignado. Así, el titular deberá considerar describir: la metodología de identificación de impactos, metodología de evaluación de impactos. Asimismo, deberá realizar la identificación de los factores ambientales susceptibles de recibir impactos, identificación de las acciones que puedan causar impactos, complementando el ítem con las matrices identificación de impactos ambientales, matrices de evaluación y valoración de impactos ambientales para cada etapa del proyecto, realizando finalmente una descripción o interpretación de la valoración determinada</p>	<p>c) El titular menciona que usará la metodología de Conesa, sin embargo, los criterios presentados difieren. Asimismo, omite la realización del análisis de evaluación por cada etapa del proyecto y por cada factor ambiental, siendo estas debidamente sustentadas por <u>cada atributo asignado</u>. Se presentan algunas inconsistencias conceptuales como por ejemplo en el Cuadro 22, Análisis de la matriz de calificación de impactos para la etapa de abandono, se tipifica varios de los impactos como Positivos.</p>	
Estrategia de Manejo Ambiental				
26	Las medidas presentadas en los cuadros, no guardan relación con las actividades desarrolladas en el capítulo del proyecto, así	El Titular deberá proponer las medidas de prevención, mitigación o corrección según las actividades desarrolladas en el capítulo de descripción del proyecto,	El Titular no presenta las medidas de prevención, mitigación o corrección según las actividades desarrolladas en el capítulo de	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
	mismo, con la descripción de posibles impactos ambientales.	las mismas que deberán reflejarse en el capítulo de posibles impactos ambientales. Todo ello, para todas las etapas del proyecto.	descripción del proyecto, las mismas que deberán reflejarse en el capítulo de posibles impactos ambientales. Todo ello, para todas las etapas del proyecto.	
27	El titular presenta las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales, sin embargo, deberá plantearlas en base al análisis resultante luego de identificar y evaluar los impactos ambientales en el ítem anterior, abarcando todos los factores ambientales considerados. No ha considerado la inclusión de su plan de minimización y manejo de residuos sólidos.	El titular deberá plantear las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales en base al análisis resultante luego de identificar y evaluar los impactos ambientales en el ítem anterior, abarcando todos los factores ambientales considerados. Considerar la inclusión del plan de minimización y manejo de residuos sólidos.	Si bien el titular ha descrito las medidas de prevención, mitigación o corrección para el proyecto, se deben confirmar en base al correcto análisis en el capítulo de identificación y evaluación de impactos. No se evidencia el plan de minimización y manejo de residuos sólidos	No Absuelta
28	El Titular no describe las medidas de manejo, seguimiento y control para mitigar los impactos potenciales a generar por las actividades del proyecto para el componente del medio biológico (flora terrestre y comunidades acuáticas).	El Titular deberá incluir las medidas de manejo, seguimiento y control para mitigar los impactos potenciales a generar por las actividades del proyecto para el componente del medio biológico (flora terrestre y comunidades acuáticas).	El Titular incluye el cuadro N° 23 con el Subprograma de capacitación y educación ambiental para la protección de flora y fauna. En el ítem 9.3 incluye medidas de manejo en la etapa de operación para la proliferación de mosquitos. Asimismo, en el cuadro N° 26, incluye medidas de mitigación, prevención, corrección para la flora y fauna, en todas las etapas del proyecto.	Absuelta
29	El titular no desarrolla el ítem referido al subprograma de monitoreo ambiental, por lo que deberá sustentar técnicamente la no inclusión del mismo	El titular deberá desarrollar el ítem relacionado al Programa de Monitoreo Ambiental (metodología, aire, ruido, suelos, entre otros), indicando la ubicación de las estaciones de	El titular indica que se realizará un (01) punto de monitoreo de calidad de aire, uno (01) de agua, y dos (02) de ruido, consignando sus coordenadas y norma de	No Absuelta



N°	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	Absuelta Sí/No
		monitoreo, la frecuencia de monitoreo, norma de comparación e incluyendo un mapa georeferenciado y a una escala adecuada. Además de ello, deberá de indicar las etapas correspondientes de la ejecución del programa de monitoreo.	comparación. No consigna frecuencia de monitoreo, ni incluye un plano de ubicación de las estaciones propuestas. Con respecto al componente suelo, no se indica un programa de monitoreo.	
30	En el capítulo de plan de cierre y abandono, el Titular describe las actividades de cierre en la etapa de construcción y operación, no dejando claro si en la etapa de construcción habrá cierre de algunas instalaciones, ya que cuando describe esta indica que las actividades serán al final de las operaciones.	Se requiere al Titular describir las actividades de cierre de todos los componentes propuestos en el proyecto, considerando los escenarios de cierre progresivo y final. Debido al área a disturbar las actividades de cierre deben considerar la revegetación del área, precisando el tipo de vegetación, área, riego, entre otros. Asimismo, respecto al desmantelamiento y demolición, y demás residuos a generarse por las actividades de cierre debe indicar la disposición final de estos.	El Titular describe las actividades de cierre de todos los componentes propuestos en el proyecto, considerando los escenarios de cierre progresivo y final.	Absuelta